

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de enero de 2017.

PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

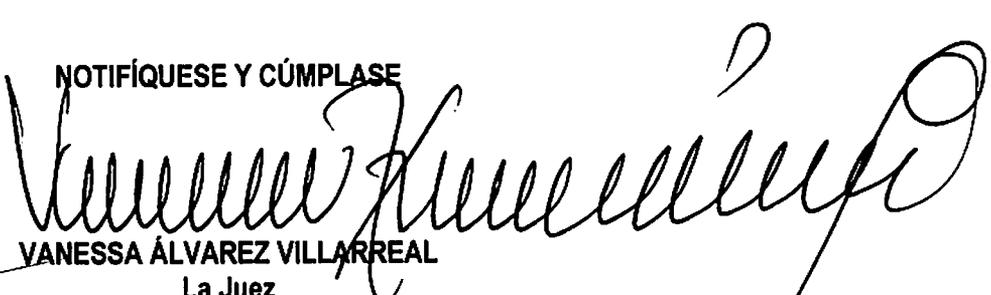
Auto Interlocutorio N° 25

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO No. 76001-33-33-012-2016-00396-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAVIER RODRIGUEZ ORTIZ
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia No. 861 calendada el nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se declara infundado el impedimento manifestado por los Jueces Administrativos del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No.004 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017, a las 8 a.m.


PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de enero de 2017.

PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

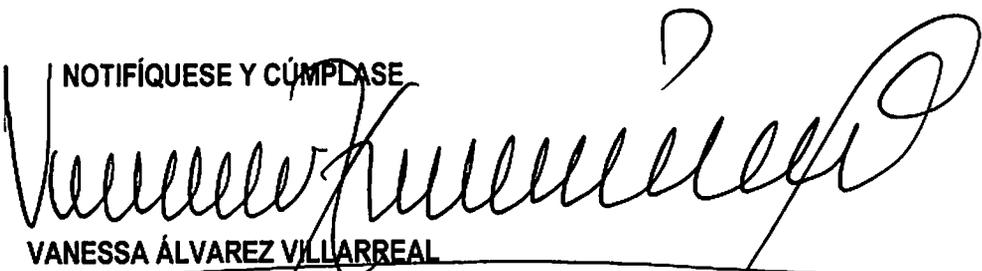
Auto Interlocutorio N° 24

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO No. 76001-33-33-012-2016-00377-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CATALINA MUÑOZ GUZMAN
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia No. 860 calendada el nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se declara infundado el impedimento manifestado por los Jueces Administrativos del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

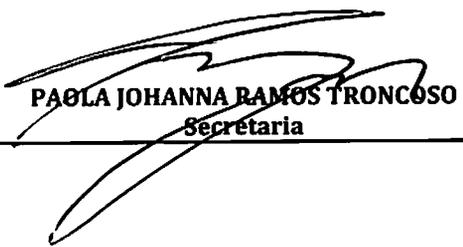

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No.004 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017, a las 8 a.m.


PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2017.

PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

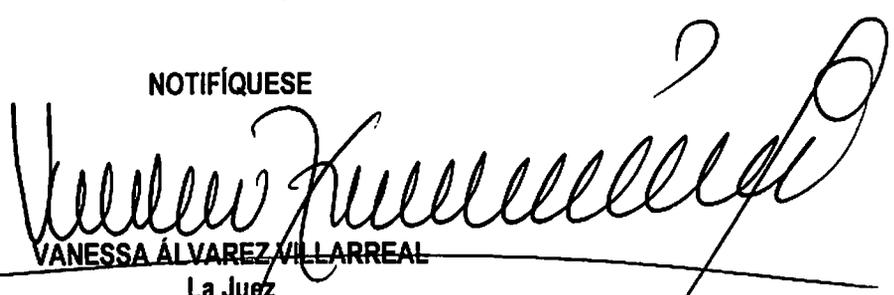
Auto Interlocutorio N° 0019

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO No. 76001-33-33-012-2013-00034-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SERRANO MANTILLA E HIJOS & CIA LTDA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI-DEPARTAMENTO DE HACIENDA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia calendada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se resolvió "i) **ACEPTASE** el desistimiento que la parte demandada hace del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de agosto de 2014, proferida por el Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Cali, la cual quedará en firme una vez ejecutoriada esta providencia, sin lugar a condena en costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P. ii) **ACEPTASE** el desistimiento que la parte demandante hace sobre la condena en costas decretadas a su favor en la sentencia de fecha 27 de agosto de 2014, y sobre cualquier otro valor que le pudiese corresponder como gasto inherente al proceso.

NOTIFÍQUESE

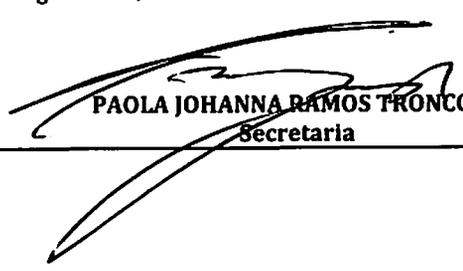

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

CERTIFICO: En estado No. 04 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017, a las 8 a.m.


PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2017.

PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

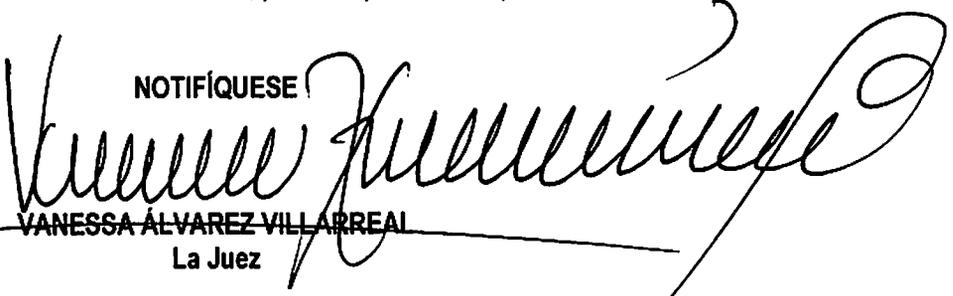
Auto Interlocutorio N° 018

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO No. 76001-33-33-012-2014-00008-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO BARRETO LLANOS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia calendada el seis (06) de octubre de dos mil dieciseises (2016), mediante la cual se revocó la sentencia No. 041 del dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015) que accedió a las pretensiones de la demanda, proferida por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
La Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

CERTIFICO: En estado No. 04 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017, a las 8 a.m.


PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2017.

PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

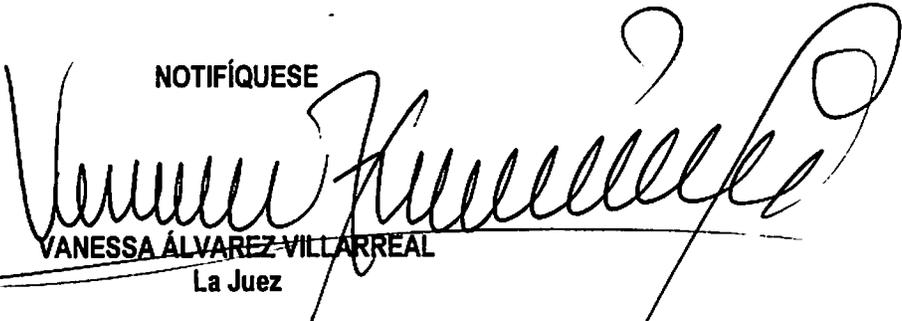
Auto Interlocutorio N° 23

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO No. 76001-33-33-012-2016-00381-00
MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO LEMOS SANDOVAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE YUMBO – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, calendada el veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se confirmó la sentencia No. 127 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) que rechazó por improcedentes las pretensiones de la demanda, proferida por éste Despacho.

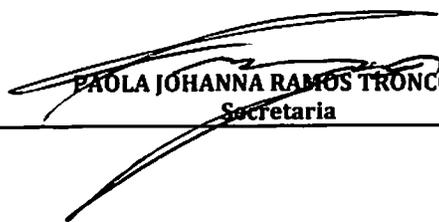
NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ-VILLARREAL
La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 04 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017, a las 8 a.m.


PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Interlocutorio N° 20

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO No. 76001-33-33-012-2016-00338-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE FERNANDO RAMIREZ ARANGO
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia calendada el tres (03) de octubre de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se declara infundado el impedimento manifestado por los Jueces Administrativos del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

CERTIFICO: En estado No.004 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017, a las 8 a.m.

[Firma manuscrita]
PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

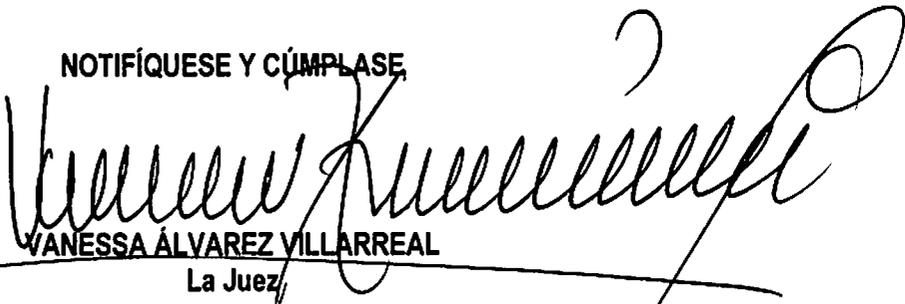
Auto Interlocutorio N° 21

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO No. 76001-33-33-012-2016-00328-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BETTY CASTAÑO VALENCIA
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia calendada el tres (03) de octubre de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se declara infundado el impedimento manifestado por los Jueces Administrativos del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No.004 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017, a las 8 a.m.


PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

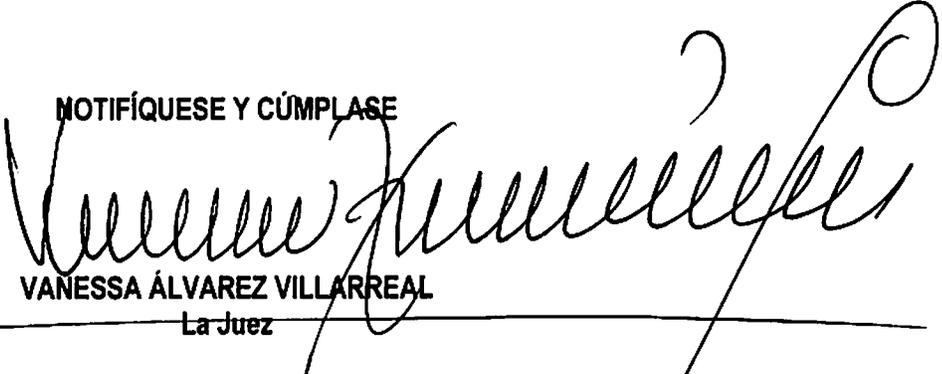
Auto Interlocutorio N° 22

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

PROCESO No. 76001-33-33-012-2016-00430-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR JARAMILLO MONTILLA
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia calendada el primero (01) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se declara infundado el impedimento manifestado por los Jueces Administrativos del Circuito de Cali.

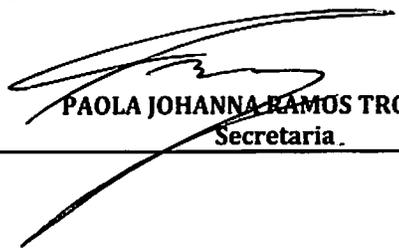
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No.004 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017, a las 8 a.m.


PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria.

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Auto sustanciación No.0022

PROCESO: 76001-33-33-012-2015-00001-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA TROCHEZ DAGUA Y OTRO
DEMANDADO: HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ

PONGASE en conocimiento de la parte demandante, el oficio obrante a folio 128 del cuaderno principal, proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Regional Valle del Cauca, mediante el cual informan el trámite impartido a la prueba pericial decretada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature of Vanessa Álvarez Villarreal]
VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI

CERTIFICO: En estado No. 04 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017 a las 8 a.m.

[Handwritten signature of Paola Johanna Ramos Troncoso]
PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2017.

~~PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO~~
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Interlocutorio N° 0016

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017).

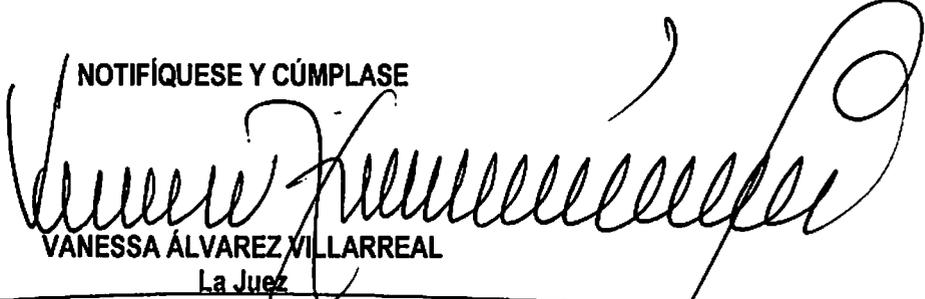
ACCION: INCIDENTE DESACATO - TUTELA
PROCESO: 76001-33-33-012-2016-00050-00
ACCIONANTE: MARIA ALCIRA TOBAR
ACCIONADO: NUEVA EPS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia calendada el 16 de diciembre de 2016, a través de la cual se resolvió revocar el auto No. 1494 del 06 de diciembre de 2016, proferido por éste Despacho, por encontrarse configurado el hecho superado.

En consecuencia, DAR POR TERMINADO el trámite previsto en el artículo 27 del Decreto 2591/91.

ARCHÍVESE las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

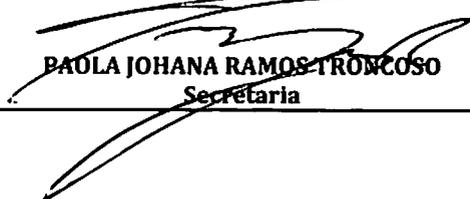
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No.04 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 de enero de 2017 a las 8 a.m.


PAOLA JOHANA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Interlocutorio No. 17

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 76001-33-33-012-2017-00009-00
MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO
ACTOR: JAMES PEREA PEÑA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El señor **JAMES PEREA PEÑA**, actuando en nombre propio y en ejercicio del medio de control de Cumplimiento, demandó al **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, con el fin de que esta entidad de cumplimiento al artículo 15 de la Ley 373 de 1997 y el artículo 6 del Decreto 3102 de 1997, procediendo a instalar obligatoriamente equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua que permitan reemplazar los implementos de alto consumo.

A la demanda se acompañó el requisito de procedibilidad exigido por el artículo 8 de la Ley 393 de 1997, en armonía con los artículos 146 y 161 de la Ley 1437 de 2011 y cumple con los requisitos indicados en el artículo 10 de la enunciada Ley 393 de 1997, siendo este Despacho competente según se prevé en el numeral 10° del artículo 155 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de cumplimiento interpuesta por el señor **JAMES PEREA PEÑA** contra el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**.

2. NOTIFÍQUESE personalmente al **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** y **HÁGASELE** entrega de las copias de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a la admisión, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 393 de 1.997, en armonía con los artículos 196 a 199 de la Ley 1437 de 2011.

3. Se le CONCEDE al demandado un término de tres (3) días, siguientes a la notificación, para que se haga parte en el proceso y solicite pruebas (numeral 2° del Art.13 ibidem).

4. La DECISIÓN será proferida dentro de los 20 días siguientes a la admisión.

NOTIFÍQUESE



VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

CERTIFICO: En estado No. 4 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 24 DE ENERO DE 2016 a las 8 a.m.



PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria